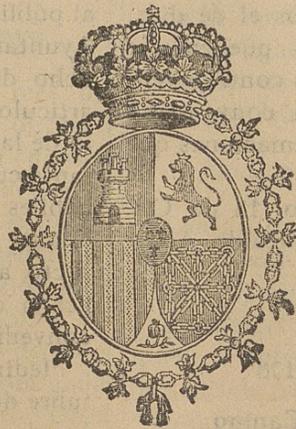


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 24 de Octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.117

Aguilar de Campos

Hallándose servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia vacante para su provisión en propiedad.

La dotación que ha de percibir el que resulte agraciado, será de 170 pesetas por residencia y mil pesetas por suministros de medicamentos a cincuenta familias pobres de la Beneficencia municipal, que serán satisfechas con cargo al presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la indicada plaza, presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, extendidas en papel de la clase octava, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aguilar de Campos, 7 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Juan Francos.

Núm. 4.151

Alcazarén

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1928, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Alcazarén, 20 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Eduardo Olmedo.

Núm. 4.170

Aldeamayor de San Martín

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de este término, para el año próximo de 1928, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y aduzcan las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Aldeamayor de San Martín, 20 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Higinio San Juan.

Núm. 4.132

Aldea de San Miguel

Terminados por la Junta pericial los repartimientos de rústica y urbana de este término municipal para el año 1928, así como la matrícula de industrial, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Igualmente se halla el repartimiento general de Utilidades para el año actual, expuesto al público con los mismos fines que los anteriores.

Aldea de San Miguel, 17 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Núm. 4.119

Benafarces

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa por un plazo de 30 días hábiles, con el sueldo anual de 1.250 pesetas por la asistencia de una a diez familias pobres, casos de oficio y pobres transeuntes, más el diez por ciento como Inspector de Sanidad municipal; cuyas cantidades serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Asimismo el agraciado percibirá por razón de iguales 3.625 pesetas de los vecinos pudientes en un número aproximado de 100, comprendiendo en ésta toda clase de enfermedades, excepto so-

lamente los partos y casos judiciales, recibiendo la indicada cantidad también por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias ante esta Alcaldía debidamente reintegradas durante el tiempo expresado, a las que acompañarán los concursantes sus hojas de estudio, copias de sus títulos de ser licenciados en Medicina y Cirugía y acreditar ser o pertenecer al cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, sin cuyos requisitos no se darán curso a las que se presenten.

Benafarces, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Núm. 4.129

Castronuño

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, como también el padrón de edificios y solares correspondiente a este término municipal, para el año de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que en derecho les asista, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castronuño, 20 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Delfín Rodríguez.

Núm. 4.182

Cigales

Formados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cigales, 21 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Núm. 4.176

Curiel

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término, formados por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Curiel, 21 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Jovino García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Velascálvaro.

Núm. 4.149

Iscar

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo estimen oportuno y formular las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Iscar, 19 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

Núm. 4.184

Llano de Olmedo

Terminados el repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los

dos primeros por espacio de ocho días, y la última, por el de diez, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que lo estimen conveniente y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Llano de Olmedo, 18 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Anastasio Gómez.

Núm. 4.128

Medina del Campo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, aprobado por la Comisión municipal

permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Medina del Campo, 20 de Octubre de 1927. — El Alcalde, José Junquera.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de La Seca.

Núm. 4.081

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes de Octubre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	59'00	59'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'86 a 2'90	2'80	»	0'08
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Garbanzos	»	0'60 a 1'20	0'50 a 1'15	»	0'15
Carne de cordero	»	5'50	5'00	»	0'50
Tocino	»	2'50 a 3'00	3'00	»	»
Merluza	»	5'00	4'00	»	1'00
Vino	Litro	0'80	0'80	»	»
Azúcar pilé	Kilo	1'85	1'90	0'05	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Arroz	»	0'70 a 1'20	0'75 a 1'20	»	»
Huevos	Ciento	22'09	22'09	»	»

Medina del Campo, 19 de Octubre de 1927. — El Alcalde, José Junquera. — El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 4.136

Medina de Rioseco

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Rioseco, 17 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Remigio Cabezas.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Berceruelo, Olmos de Peñafiel, La Parrilla, Peñaflor de Hornija.

Núm. 4.126

Mojados

Hallándose terminado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referentes al impuesto sobre patente nacional para 1928, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mojados, 20 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Guillermo Blanco.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Curiel, Pedrajas de San Esteban.

Núm. 4.127

Mojados

Formada la matrícula de Industrial de este término para el año de 1928, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mojados, 20 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Guillermo Blanco.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

- Alcazarén.
- Aldeamayor de San Martín.
- Berceruelo.
- Castrillo de Duero.
- Cigales.
- Corcos del Valle.
- Curiel.
- Medina del Campo.
- Olivares de Duero.
- Olmos de Peñafiel.
- La Parrilla.
- Peñaflor de Hornija.
- Portillo.
- Rubí de Bracamonte.
- San Vicente del Palacio.
- La Seca.
- Villagómez la Nueva.
- Villamuriel de Campos.
- Villanueva de la Condesa.
- Villardefrades.
- Villavellid.
- Villavieja del Cerro.

Núm. 4.133

Morales de Campos

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica para los años de 1928-29, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Morales de Campos, 19 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Jacobo García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el correspondiente al año 1928 en el Ayuntamiento de Tiedra.

Núm. 4.156

Nava del Rey

Terminado el repartimiento de la contribución rústica de este término municipal para 1928, se

halla de manifiesto al público en la Secretaría da este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado y a fin de que se formulen las reclamaciones que se crean justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Nava del Rey, 21 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Domínguez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

La Unión.

Y el de urbana en el Ayuntamiento de

Roturas.

Núm. 4.120

Rodilana

Servida interinamente la plaza de Inspector de carnes y abastos de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días con la dotación anual de seiscientas pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo indicado, con los justificantes de méritos y servicios y copia autorizada del título de Veterinario.

Rodilana, 3 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Tomás Corulla.

Núm. 4.166

San Miguel del Arroyo

El día 8 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de la madera inútil, ventanas y rejas del antiguo edificio del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta pesetas.

Dicha subasta se llevará a efecto con sujeción a las instrucciones y demás disposiciones vigentes, por medio de pliegos cerrados y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

San Miguel del Arroyo, 19 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Quiterio Frutos.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta de los materiales procedentes de derribo del antiguo edificio de este Ayuntamiento, ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.167

San Miguel del Arroyo

El día 8 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente, la subasta de arriendo por un período de cuatro años de la huerta denominada ex molino de Abajo, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación anual de setenta y cinco pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, en pliegos de papel de la clase 8.^a, y con arreglo al modelo que aparece al final.

San Miguel del Arroyo, 19 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Quiterio Frutos.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterados de los anuncios para la licitación en pública subasta de arriendo de la huerta ex molino de Abajo, de los propios de este Ayuntamiento, se compromete a tomarla en arriendo por el precio de..... (en letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.168

San Miguel del Arroyo

El día 8 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos en el monte El Negral, de estos propios.

El tipo de subasta es el de 300 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con

arreglo al modelo que a continuación se consigna.

San Miguel del Arroyo, 19 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Quiterio Frutos.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de pastos en el monte El Negral, de los propios de esta villa, se compromete al disfrute de los mismos por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.083

Santibáñez de Valcorba

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, y terminados el de riqueza urbana y matrículas de la contribución industrial para el próximo año de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas.

Santibáñez de Valcorba, 17 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Pedro Tejero.

Núm. 4.180

Urones de Castroponce

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1927, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Urones de Castroponce, 18 de Octubre de 1927.—El Alcalde, José Daniel.

Núm. 4.116

Velliza

Se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso, pudiendo presentar en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, las solicitudes cuantos Farmacéuticos aspiren a ella.

La dotación que ha de percibir por residencia será de 250 pesetas con cargo al presupuesto municipal y por trimestres vencidos, valorando los medicamentos que suministre a 30 familias pobres incluídas en la Beneficencia en la cantidad de 400 pesetas y serán abonadas por separado con cargo al mismo presupuesto.

Velliza, 10 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Mariano Lajo.

Núm. 4.118

Villanueva de los Caballeros

Hallándose servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de trescientas noventa y tres pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, durante cuyo plazo podrán los aspirantes a la misma presentar sus instancias en el papel competente en este Ayuntamiento.

Villanueva de los Caballeros, 23 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Alejandro Sánchez.

Núm. 4.049

Villardefrades

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 20 de Septiembre pasado, en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el repartimiento general de utilidades de esta villa para el año próximo de 1928, habiéndose tenido en cuenta para su designación los artículos 483 y 484 del citado Estatuto, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Aurelio Cerezo Pérez.
- » Lucio Manrique Alonso.
- » Cayo César Alonso Cabezón.
- » José Pérez Cano.

Parte personal

- D. Angel García Matilla.
- » Claudio Pérez Cano.
- » Cayo Cabezón Rodríguez.
- » Antonio Gutiérrez Medina.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días

puedan producir las reclamaciones oportunas, según determina referido artículo 489.

Villardefrades, 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Teófanos Pérez.

Núm. 4.161

Villavieja del Cerro

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villavieja del Cerro, 21 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Villalbarba.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.823

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Soria García, José; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez, para recibirle declaración en concepto de denunciado en causa por daños en un automóvil, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 4.123

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en sumario que se sigue por lesiones

a Felipe Pérez Medina, se cita por medio de la presente cédula a Mariano Pérez García, vendedor ambulante y padre del lesionado Felipe Pérez Medina, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 19 de Octubre de 1927.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 4.073

ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue bajo el número 35 del año actual, por tenencia de armas de fuego sin licencia, contra Encarnación Salazar Molina, gitana, sin domicilio conocido, se hace saber a Juan José Giménez Escudero, tratante y vecino de Valladolid, calle de Fuente el Sol, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, como fiador personal para responder de la libertad provisional de dicha procesada, que en término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente, haga comparecer ante este Juzgado a la referida procesada al objeto de practicar con ella las diligencias acordadas en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá contra la fianza metálica que tiene prestada en garantía de tal libertad con arreglo a la Ley.

Dado en Alba de Tormes, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Antonio Jaramillo.—El Secretario, José García.

Núm. 4.138

MOTA DEL MARQUÉS

Don Cipriano Meléndez de Lama, Juez municipal de Mota del Marqués, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que sobre muerte de doña Valeriana González Santos, vecina de Villavellid, me hallo instruyendo, se ofrecen las acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo de referida finada, Leonardo de la

Rosa González, que reside en Cuba, cuyo domicilio se ignora.

Mota del Marqués, 15 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción accidental, Cipriano Meléndez.—El Secretario, interino, Ramón Martín.

Juzgados municipales

Núm. 4.087

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 613 del corriente año, por lesiones a Catalina Cívicos Martín, contra Honorato Navarro Arroyo, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresada Catalina Cívicos Martín, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes y hora de las diez y seis a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.125

Don Manuel Macías Abellano, Teniente Coronel de Intendencia Jefe de Propiedades del ramo de Guerra en esta Plaza.

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad fecha trece del actual, se anuncie segundo concurso para arrendar un local con destino a almacén de paja del Parque de Intendencia de esta Plaza, se invita por el presente a los propietarios de fincas que deseen hacer proposiciones para que lo ejecuten sobre las bases siguientes.

1.ª El plazo de duración del contrato será el de cinco años prorrogables y no podrá exceder de diez.

2.ª El contrato empezará a regir el día en que se entregue el local por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiem-

po invertido en la tramitación del expediente.

3.ª El local será destinado a almacén de paja del Parque de Intendencia de esta Plaza.

4.ª Se recibirá y entregará por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

5.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

6.ª Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato, si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio, o se trasladase a otro propiedad del Estado, o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de esta atención.

7.ª El edificio ha de responder a una capacidad aproximada de nueve mil trescientos cincuenta metros cúbicos de paja para pienso, siendo preferible el que esté más próximo al Parque de Intendencia de esta Plaza y ha de reunir las condiciones de luz y ventilación necesarias, dotación de agua y demás indispensables para el servicio en locales de la clase de que se trata.

8.ª El plazo para la admisión de proposiciones es el de diez días, que expirará a las veinticuatro horas del día veintinueve del corriente mes.

9.ª Las proposiciones, redactadas en papel de octava clase y acompañadas de la cédula personal correspondiente, se presentarán por los dueños o apoderados legalmente autorizados en esta Jefatura (Hospital Militar) en cualquier día desde las nueve a las trece y en los días laborables, además de esas horas, de las diez y seis a las diez y ocho.

10. Serán de cuenta del adjudicatario el importe de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los dos periódicos locales como expresa la condición 5.ª

11. El pago del alquiler que se estipule, se hará por meses vencidos y por libramientos que expedirá la Intendencia Militar de la Región dentro de los créditos disponibles, el cual estará sujeto a los impuestos establecidos o que se establezcan.

12. En la Jefatura de Propiedades se halla de manifiesto el pliego de condiciones a las que, además de las consignadas en este anuncio, han de sujetarse estos contratos.

Valladolid, 20 de Octubre de 1927.—Manuel Macías.

Núm 3.853

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACIÓN nominal de los industriales declarados fallidos correspondientes a los pueblos de esta provincia, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896, los cuales, según dispone el artículo 180 del referido Reglamento y la base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

(Conclusión)

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1925-26		Olivares de Duero	Luciano Toribio	162	16
»		Quintanilla de abajo	Zacarias Ramirez	89	82
»	Practicante	Torrescárcela	Félix García	19	46
»	Albañil	»	Donato Villaverde	43	58
»		Ceinos	Samuel Torres	9	92
»		»	Alfonso Fernández	24	61
»	Veterinario	Valdunquillo	Manuel Gutiérrez	24	61
1922-23	Farmacia	Tordehumos	Antonio Cabezas	41	72
»	Practicante	Villafrechós	Arcadio Carranza	29	25
»	Abacería	Palazuelo	Eugenio Martín	37	37
»	Café	Nava del Rey	Eusebio Herrero	154	98
»	Imprenta	»	Ángel García	54	35
»	Abacería	Alcazarén	Rafael Velasco	16	01
1923-24	Tablajero	Peñañiel	Juan Velasco	32	04
»	Confitero	Villalar de los Comuneros	Félix López	76	88
»	Venta de tripas	Tordesillas	José Gamazo	30	71
»	»	»	Toribio Gamazo	30	71
»	Bodegón	»	Hilario Pollos	28	35
»	Barbero	»	Francisco Campos	27	22
»	»	»	Eleuterio Mata	27	22
»	Carpintero	»	Félix Cantalapiedra	27	22
»	Carretero	Corcos	Elías Lara	20	96
»	Zapatero	»	Donato Hermoso	20	96
»	Tablajero	Cubillas de Santa Marta	Hermenegildo Cantero	21	36
»	Panadero	Trigueros del Valle	Dámaso Manzano	18	66
»	Venta de tocino	Curiel	Bernardo Mínguez	30	71
»	»	»	Mariano Mínguez	30	71
»	Soguero	Rábano	Bonifacio López	62	01
»	Sastre	Cuenca de Campos	Dionisio Osorio	20	96
»	Farmacia	Melgar de arriba	Maurilio García	92	28
»	Venta de aves	Gatón	Vicente Ruiz	138	82
»	Carro	Mota del Marqués	Luis Pérez	68	60
»	Café	»	Fausto Primo	62	37
»	Sastre	»	Lucinio Carrasco	26	94
»	Comestibles	»	Dorotea Prieto	62	37
»	Panadero	»	Antonio Salgado	26	94
»	Carretero	Pedrosa del Rey	Benigno Santiago	20	96
»	Panadero	»	Saturnino Hernández	20	96
»	Barbero	Peñaflor de Hornija	Calixto Cobos	15	88
»	Zapatero	»	Victor Hernán	15	88
»	Sastre	»	Juan Garrote	15	88
»	Transportes	Vega de Valdetrongo	Andrés Cuervo	6	23
»	»	»	Mauro Primo	6	24
»	Venta de carnes	Alcazarén	Florencio Manso	85	44
»	Veterinario	Olivares de Duero	Evencio Fraile	51	98
»	Venta de pescados	Mayorga	Felipe Luengo	32	60
1924	Panadero	Piña de Esgueva	Valentín Redondo	7	94
»	Comestibles	Trigueros	Santiago Berzosa	22	21
»	Abacería	»	Lorenzo Juárez	13	88
»	Zapatero	»	Gregorio Coca	9	33
»	Panadero	Valoria la Buena	Rafael Romero	12	25
»	Herrero	»	Bernardo Rivas	12	25
»	Albadero	»	Aurelio Fuente	12	24
»	Herrero	»	Natalio Zamora	4	25
»	»	Villanueva de los Infantes	Emilio Carravilla	10	48
»	Albañil	Villaco	Manuel Mínguez	25	45
»	Veterinario	»	Julián Ocasar	25	99
»	Sastre	»	Julián Merino	10	48
»	Veterinario	Villarmentero	Nicolás Mata	25	99
»	Talabartero	»	Hermógenes Ruiz	14	98
»	Tablajero	Peñañiel	Juan Velasco	16	02
»	Herrero	»	José Parra	15	38
»	Transportes	»	Francisco Sinovas	29	50
»	Tejidos	»	Marciano Benito	119	47
»	Mercería	»	Bernarda Durán	66	74
»	Comestibles	»	Juan López	34	71
»	Taberna	»	Luciano Melero	32	04
»	Carbones	»	Manuel Pérez	16	02
»	Tablajero	»	Julián Abad	16	02
»	Fábrica de jabón	»	Jaime Monedo	7	79

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1924	Fábrica de jabón	Peñañiel	Florentino Samaniego	7	78
»	Fábrica de lejía	»	Jaime Monedo	77	86
»	Notario	»	Luis Enríquez	91	77
»	Venta de tripas	»	Serafín Carreras	8	70
»	»	»	Antolín Carreras	8	68
»	»	»	Indalecio Alonso	8	68
»	Herrero	Fompedraza	Mariano Santos	7	94
»	Taberna	Villalar de los Comuneros	Fortunato Legido	20	03
»	Carretero	»	Justino García	8	97
»	Herrero	»	Gumersindo Tamariz	8	97
»	Zapatero	»	Cipriano González	8	97
»	Abacería	Tordesillas	Teodoro Cembranos	20	67
»	Figón	»	Hilario Pollos	14	17
»	Barbero	»	Francisco Campos	13	60
»	»	»	Eleuterio Mata	13	60
»	Carpintero	»	Félix Cantalapiedra	13	61
»	Panadero	»	Tomás Hervada	13	61
»	»	»	Mariano Morales	13	60
»	»	»	Jesús Morales	13	61
»	Venta de tripas	»	Liborio Gamazo	7	68
»	»	»	José Gamazo	7	68
»	Zapatero	Aguilar	Eustaquio Cuadrado	8	97
»	Comestibles	»	Froilán Carbajosa	21	35
»	Venta de pescados	Mayorga	Felipe Luengo	16	30
»	Fábrica de chocolates	»	Jesús Garrote	39	63
»	Panadero	»	José Solla	15	65
»	Venta de curtidos	»	Ignacio López	67	92
»	Máquinas agrícolas	»	Joaquín Herrerías	134	49
»	Ferretería	»	Teodoro Morais	134	48
»	Comestibles	»	Máximo Santana	35	32
»	Practicante	»	Benigno Argüello	18	39
»	Juzgado	»	Juan Alonso	15	65
»	Carretero	»	Fidel Polo	15	65
»	Zapatero	»	Tiburcio González	15	65
»	Parador	»	Benito Vega	23	77
»	Horno de bollos	»	Marcelino Vega	15	65
»	Sastre	»	Evaristo Chaguaceda	15	65
»	Pescados	Roales	Eugenio García	21	35
»	Carretero	»	Blas Bécares	8	97
»	Panadero	»	Sixto Pascual	8	97
»	Paquetería	La Unión de Campos	Ramón Alcón	40	05
»	Ministrante	»	Emeterio Ferreras	9	73
»	»	»	Felipe Carbaño	9	73
»	Herrero	»	Marcos Fernández	8	97
»	Albañil	»	Claudio Blanco	21	78
»	Veterinario	»	Hermenegildo Alonso	22	25
»	Horno de pan	»	Andrés García	4	
»	»	»	Patricio Cantarino	4	
»	Zapatero	Valdunquillo	Miguel de la Lama	8	97
»	Tablajero	»	Gregorio Yenes	21	36
»	Café	Villavicencio	Erasmo Rueda	21	36
»	Tejidos	»	Ignacio Aparicio	76	09
»	Comestibles	»	María Añíbarro	21	36
»	Café	»	Jacinto Pachón	21	36
»	Tablajero	»	Antonio Barrera	10	68
»	Mesa de billar	»	Jacinto Pachón	22	69
»	»	»	Felipe Rueda	22	69
»	Notario	»	José de Castro	68	83
»	»	»	Pedro Casado	68	83
»	Confitero	»	Gaudencio Martín	38	45
»	Carretería	»	Jesús Rodríguez	8	97
»	Zapatero	»	Vicente Villalón	8	97
»	Cervezas	San Salvador	Martín García	11	81
»	Herrero	»	Angel Salgado	7	94
»	Panadero	»	José Morchón	7	94
»	Vinos	Torrelobatón	Abdón Delgado	20	02
»	Horno de teja	»	Antonino Vélez	8	92
»	Zapatero	»	Isidro Hernández	8	92
»	Sastre	Cuenca de Campos	Dionisio Osorio	10	48
»	Compra de sacos	Gatón	Vicente Ruiz	34	70
»	Veterinario	»	Sebastián Pérez	22	25
»	»	Villacid	Vicente García	25	99
»	»	»	Eleuterio González	25	99
»	Barbero	»	Ramón González	10	48
»	Venta de pescados	Villalón	Vicente Triana	106	79
»	Veterinario	Olivares de Duero	Evencio Fraile	25	99
»	Taberna	»	Francisco Maroto	23	39
»	Barbero	Sardón de Duero	Francisco Palacios	4	68
»	Farmacia	Traspinedo	Angel Jiménez	34	76
»	Herrero	»	Alberto Manrique	8	97

Valladolid, 11 de Octubre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, P. S., C. G. de Quirós.